

los vecinos dela dicha villa de alhama fizieron  
dehesa dehesada visto por mi la dicha comisió  
de sus altosas mñ dñrigida y en como por elba  
fui requerido por el procurador dela dicha cibdad  
de murcia é visto los dichos eceptuaciones de  
los testigos quel procurador dela dicha cibdad  
de murcia ante mi presento visto como el pro  
curador dela dicha villa de alhama no quiso pre  
sentar m alegar cosa que aprobuecharle pudie  
se. Visto otro si la informació que de mi officio  
fue fecha cerca dela dicha dehesa é mojones de  
ella visto como personal e ocularmente yo apece  
é vi los dichos mojones e termino dela dicha  
dehesa. Visto lo que el procurador dela dicha  
cibdad de murcia pidio e alego visto e con di  
ligencia examinados todos los abtos e meritos  
del proceso atento el thenor y forma dela ley  
de Toledo que fabla en Razón dela Restitución  
de los terminos fuiido sobre todo mi acuerdo  
e deliberació Segund e como deua.

**A**llo quel concejo e omis buenos dela di  
cha cibdad de murcia e su procurador  
en su nombre prouo bien e complidamente  
su intencion é todo lo contendo en su petició  
por maniera que les basto e basta para obtener  
vitoria en esta dicha causa E que deuo dare dy  
su intencion por bien prouada E que el concejo  
e omis buenos dela dicha villa de alhama e  
su procurador en su nombre no prouo cosa  
alguna para en prueba de su intencion por

Dehesa  
alhama